



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE
HIDALGO**

**FACULTAD DE CONTADURIA Y CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

**“OPCIONES DE INVERSIÓN PARA EL AHORRO TEMPORAL DE LOS
TRABAJADORES DE LA SEPLADE”**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN

PRESENTA:

C.P. CLAUDIA GABRIELA GORDILLO OJEDA

DIRECTOR DE TESIS:

DR. JOSÉ LUIS CHÁVEZ CHÁVEZ.

Morelia, Mich., diciembre de 2006.

INDICE

RESUMEN EN ESPAÑOL	1
ABSTRACT	3
INTRODUCCIÓN	5
CAPITULO 1 ASPECTOS METODOLOGICOS	
1.1 Problemática	10
1.2 Planteamiento del problema	11
1.3 Justificación	12
1.3.1 Conveniencia	13
1.3.2 Relevancia social	14
1.3.3 Valor teórico	14
1.4 Objetivos	14
1.4.1 General	14
1.4.2 Específico	14
1.5 Preguntas de investigación	15
1.6 Hipótesis de la investigación	15
1.6.1 Hipótesis general	15
1.6.2 Hipótesis particular	16
1.7 Diseño de la investigación	16
 CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO	 20
2.1 Diagnóstico	22
2.2 Necesidades	23
 CAPITULO 3 ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL AHORRO	
 3.1 Antecedentes relacionados con el ahorro	 25
3.2 Definición y tipos de ahorro	25

3.3 Evolución del ahorro en México	27
3.4 La modernización del financiamiento	27
3.5 Mercado intermedio del ahorro	29

CAPITULO 4 OPCIONES A CORTO PLAZO

4.1 Opciones a corto plazo.	32
-----------------------------	----

CAPITULO 5 OPCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

5.1 Opciones a mediano y largo plazo	35
5.2 Análisis de opciones de ahorro	35
5.3 Análisis cuantitativo de opciones	36
5.3.1 Instituciones de banca múltiple	36
5.3.2 Sociedades de Inversión	38
5.3.3 Cajas de ahorro popular	38
5.3.4 Fondos de ahorro de empleados	39
5.3.5 Fideicomisos	40
5.3.6 Tandas	46
5.3.7 Uniones de crédito	48
5.3.8 Reporto	48
5.3.9 Ahorro informal	49
5.3.10 Arrendamientos financieros	50
5.3.11 Sistemas de pensiones	51
5.3.12 Factoraje financiero	54

CAPITULO 6 MARCO LEGAL

6.1 Marco legal	59
-----------------	----

CONCLUSIONES	63
---------------------	----

BIBLIOGRAFIA	66
---------------------	----

RESUMEN

El propósito de éste trabajo de tesis, fue el analizar la situación del ahorro informal de los trabajadores de la SEPLADE (Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal), de acuerdo a la situación que vive cada uno de los trabajadores.

En la actualidad debido a los bajos sueldos que tienen los trabajadores del Gobierno del Estado, no tienen acceso a los sistemas bancarios que se encuentran formalmente establecidos y legalizados, por lo que se han visto en la necesidad de tener un ahorro mediante las llamadas “tandas”, ó “cajas de ahorro”, que informalmente se crean dentro de la misma Dependencia, con grupos pequeños de trabajadores, los cuales ahorran desde \$50.00 hasta \$300.00 quincenales, pero que a su vez no tienen ninguna garantía que respalde la inversión que hacen cada uno de los ahorradores.

Si son tandas que es uno de los mecanismos más usuales, existe un responsable de la tanda que se encarga de recibir las cuotas y entregarlas a la persona que le corresponde, por lo general quien la organiza es aquella persona que tiene que cubrir una necesidad casi de inmediato ya que siempre o casi siempre el primer turno le corresponde a éste, se considera un ahorro para los miembros que tienen los últimos turnos, ya que reciben el monto total hasta haberlo “depositado”, y es un sistema de crédito para los primeros turnos, pues ellos lo reciben por anticipado, además sin pagar intereses. En ocasiones llegan a hacer tandas no solo de dinero sino también de computadoras, aparatos eléctricos, relojes, entre otros.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

En cuanto a las cajas de ahorro, se llegan a formar de 4 a 5 en la SEPLADE anualmente, con un número de 25 a 50 ahorradores, deciden entre los socios quien sea el representante, el cual, se encarga de recibir las aportaciones que han convenido previamente cada quincena, por un periodo determinado, así como de ofrecer el dinero entre los mismos ahorradores en calidad de préstamo para que puedan generar intereses y estos en el momento del reparto del ahorro y la utilidad puedan ser más altos de los que les daría un banco si aperturaran una cuenta, cantidad que se entrega a los ahorradores en los meses de noviembre y diciembre con la intención de que puedan tener un poquito más para el momento que reciben su aguinaldo y así poder cumplir sus compromisos adquiridos, pagos de préstamos, comprar algo que durante el año no les permitió su ingreso e incluso pagar los sistemas de apartado que en algunos almacenes se ofrecen.

Del análisis anterior, se desprende que existe la necesidad que el Gobierno del Estado, pero en particular la SEPLADE, pudiera crear un sistema de ahorro para sus trabajadores de todos los niveles, que quieran ahorrar, pero que por no tener un ingreso alto las instituciones bancarias no les ofrecen toda la gama de productos que tienen, que pueden ser desde la compra de una computadora, un auto o hasta una casa, pues el bajo ingreso que tiene el trabajador no garantiza el monto del crédito que pudiera solicitar, sin embargo, el sistema que se pudiera crear no fuera anual si no permanente y que en el momento que los trabajadores tuvieran la necesidad de solicitar un préstamo, fuera casi de inmediato y sin tantos trámites como lo hacen los bancos, además, lo pudieran garantizar por ejemplo con la escritura un terrero, una casa o una factura de un auto.

ABSTRACT

The intention of this one thesis work, was to analyze the situation of the informal saving of the workers of the SEPLADE (Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal), according to the situation that lives each one on the workers.

At the present time due to the low pays that have the workers of the Government of the State, they do not have access to the banking systems which they are established and legalized formally, reason why have been seen in the necessity to have a saving plan by means of the calls “turns”, or “savings banks”, that informally are created within the same Dependency, with small groups of workers, who save from \$50,00 to \$300,00 biweekly ones, but that as well does not have any guarantee that support the investment that does each one of the economizers.

If they are turns that is one of the most usual mechanisms, exists a responsible for the turn that takes charge of receiving the quotas and to deliver them the person that corresponds, generally who organizes is it that person that has to cover a need almost immediately since always or almost always the first shift corresponds to this, a savings for the members is considered that They have the last shifts, since they receive the total total to having it "placed", and is a system of credit for the first shifts, therefore they receive it for anticipated, besides without paying interests. From time to time they come they do turns not alone of money but also of computers, electrical appliances, clocks, among others.

As far as the savings banks, they are gotten to form annually from 4 to 5 in the SEPLADE, with a number of 25 to 50 economizers, decide between the partners who are the representative, which, is in charge to receive the

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

contributions that have been suitable previously every fortnight, by a determined period, as like offering the money between such saving in quality of loan so that they can generate interest rate and these at the high moment of the distribution of the saving and utility can be higher than give the a bank if you would opened an account, amount that gives to the economizers in the months of November and December with intention of which they can just a little bit have more money for the moment which they receive its Christmas gift and as to be able to fulfill its commitments acquired, payments of loans, buy something that during the year didn't let them its entrance and not to even pay the section systems that in some warehouses are offered.

Analysis previous, comes off that necessity exists that the Government of the State, but in individual the SEPLADE, could create a system of saving for his workers of all the levels, that they want to save, but that not to have a high entrance the banking institutions do not offer all the product range to them that they have, that can to be from purchase of computer, car or to house, because the low entrance that has the worker does not guarantee the amount of the credit who could solicit, nevertheless, the system that could be created annual if not outside nonpermanent and that at the moment that the workers had the necessity to ask for a loan, it was almost immediately and without so many proceedings as they make the banks, in addition, could guarantee for example with the writing a pile, a house or an invoice to it of a car.

INTRODUCCIÓN

Al no tener la posibilidad de acceder en forma ágil al sistema bancario, la demanda de estos servicios se ha canalizado de manera muy diversa.

Algunos ahorradores quizá los más institucionales se proveen de los servicios financieros que requieren a través de organizaciones especializadas como pueden ser cajas de ahorros o cooperativas y otros menos institucionales, organizan sus mecanismos de ahorro de manera totalmente informal entre sus vecinos, amigos y compañeros de trabajo.

De esta manera a través de cajas, cooperativas o de estructuras informales es como fluye el crédito para la mayoría de la población mexicana. Los montos son pequeños, los intereses de moderados a altos, los plazos en general cortos, y los usos son tan variados que van desde el financiamiento de una cosecha hasta el entierro de un pariente.

Éstas las finanzas populares en México, constituyen una actividad por demás compleja, variada y dispersa, tanto en su forma, operación y administración como en la diversidad de sus productos y calidad de sus riesgos.

Para quienes se dedican a ofrecer estos servicios, a la gran complejidad y diversidad de los mismos hay que añadir una dificultad adicional consistente en las figuras jurídicas a las que diferentes entidades de este sector se acogen para realizar sus actividades de captación y crédito. Debido a ello surge a quienes a esta actividad se dedican, la interrogante sobre ¿Cuál o cuáles son las formas lícitas y más adecuadas para llevar a cabo sus actividades?.

La actividad de las microfinanzas varía desde las entidades dedicadas exclusivamente a la captación de ahorros, los destinados solamente a obtener donativos o préstamos de instituciones del exterior para otorgar créditos a personas de escasos recursos, hasta aquellas diversificadas geográficamente y con actividades cuasi-bancarias.

Para efectos de concretar la idea de esta investigación recopilada, me permito dar la secuencia de los capítulos que forman parte de este estudio como a continuación se mencionan:

En el capítulo uno, se presentan los aspectos metodológicos, así como el planteamiento del problema que existe dentro de los trabajadores del Gobierno del Estado, pero en lo particular de los trabajadores de la SEPLADE, que debido a la precaria situación económica que se vive en el país, los trabajadores no tienen la oportunidad de acceder a los sistemas bancarios por los altos costos que originan por intereses, por manejos de cuenta, deben de recurrir a las cajas de ahorra o tandas (al ahorro informal)), para poder tener en determinado momento un pequeño ahorro, que les pueda ayudar a solventar una de las muchas necesidades que tienen.

En el capítulo dos, se hace referencia al marco teórico, a la estructura organizacional de la SEPLADE, y a las necesidades que los trabajadores tienen de hacer un pequeño ahorro, que les garantice su pequeña inversión sin tener la desconfianza de que en un futuro puedan ser defraudados.

En el capítulo tres, se podrá apreciar el concepto de lo que es el ahorro, los tipos de ahorro que existen y los que más se utilizan en nuestro

país, sistemas de ahorro en su mayoría informal, pero también más recurrentes por los trabajadores del gobierno del estado.

En el capítulo cuatro, se mencionan las opciones a corto plazo, se explica la globalización de las economías y los acuerdos regionales que sin duda implican una mayor competencia tanto interna como externa al derrumbarse en el caso de nuestro país las barreras proteccionistas, por lo cual, dicha competencia sólo la pueden enfrentar las grandes empresas ó incluso las empresas extranjeras, que son quienes pueden hacer altas inversiones en activos fijos, con lo cual podemos expresar que el modelo tradicional del financiamiento con recursos propios dejó de ser funcional.

En el capítulo cinco, mencionamos las opciones a mediano y largo plazo, dentro de este tipo de operaciones podemos mencionar el otorgamiento de préstamos o créditos, que al efectuar descuentos como más adelante lo señalaremos, son operaciones que tienden a un crecimiento exponencial. También se menciona la inclusión de la expedición de las tarjetas empresariales, la realización de todo tipo de operaciones con documentos mercantiles, es decir, todo el manejo de títulos de crédito y no menos importante la operación con divisas y metales.

En el capítulo seis se hará referencia al marco legal, como lo es la actual LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR que es el resultado del que conjuntamente han desarrollado los Diputados y Senadores de la República así como los representantes de los organismos dedicados a esta actividad, de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Patronato del Ahorro Nacional, actualmente BANSEFI, y por supuesto de la ciudadanía.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Pues la finalidad de esta Ley es fortalecer la actividad de ahorro y crédito popular y promover el desarrollo del mismo, con ello habrá más oportunidades para el ahorrador y para quien desee solicitar un préstamo

CAPÍTULO 1

ASPECTOS METODOLÓGICOS

CAPITULO 1 ASPECTOS METODOLOGÍCOS

1.1 PROBLEMÁTICA.

En el desarrollo de la presente problemática, cabe aclarar que las apreciaciones expuestas son reflexiones personales derivadas de conocimientos generales y la experiencia laboral y profesional.

Al no tener la posibilidad de acceder en forma ágil al sistema bancario, la demanda de estos servicios se ha canalizado de manera muy diversa.

Algunos ahorradores quizá los más institucionales se proveen de los servicios financieros que requieren a través de organizaciones especializadas como pueden ser cajas de ahorros o cooperativas y otros menos institucionales, organizan sus mecanismos de ahorro de manera totalmente informal entre sus vecinos, amigos y compañeros de trabajo.

De esta manera a través de cajas, cooperativas o de estructuras informales es como fluye el crédito para la mayoría de la población mexicana.

Los montos son pequeños, los intereses de moderados a altos, los plazos en general cortos, y los usos son tan variados que van desde el financiamiento de una cosecha hasta el entierro de un pariente.

Éstas las finanzas populares en México, constituyen una actividad por demás compleja, variada y dispersa, tanto en su forma, operación y administración como en la diversidad de sus productos y calidad de sus riesgos.

Para quienes se dedican a ofrecer estos servicios, a la gran complejidad y diversidad de los mismos hay que añadir una dificultad adicional consistente en las figuras jurídicas a las que diferentes entidades de este sector se acogen para realizar sus actividades de captación y crédito.

Como puede verse, cada uno de nosotros esta relacionado con muchos sistemas cooperativos o sociotécnicos y estos interactúan y se interconectan de tantas y tan complejas formas que es difícil establecer fronteras alrededor de cualquier actividad o campo del conocimiento. Pero si hemos de progresar mediante el estudio de cualquier campo y la obtención de un conocimiento útil a él, sencillamente no podemos basarnos en todo el universo.¹

Con relación a la cita anterior, exactamente en este punto estamos en el campo de la administración. Establecemos fronteras básicas alrededor de un sistema constituido por las funciones de la administración (Sistema Financiero mexicano).

La actividad de las microfinanzas es muy variable desde las entidades que se dedican exclusivamente a la captación de ahorros, solamente a obtener donativos o préstamos de instituciones del exterior para otorgar créditos a personas de escasos recursos, hasta aquellas diversificadas geográficamente y con actividades cuasi-bancarias.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Por lo anteriormente expuesto, el planteamiento del problema sería:

Debido a que los trabajadores del Gobierno del Estado, perciben bajos sueldos los cuales no permiten fomentar la cultura del ahorro en una institución formal, se pretende que los trabajadores tengan la posibilidad de ahorrar desde mínimas cantidades y además perciban un interés por su

¹ Biblioteca Práctica de Negocios, Editorial Mc Graw Hill. México 1999. Pág. 7

dinero, tengan opciones de solicitar préstamos que estén garantizados con su mismo ahorro y poder cubrir sus necesidades casi en el momento que lo soliciten y sin hacer tantos trámites de investigación como las instituciones bancarias lo manejan y que únicamente generan gastos adicionales al ahorrador.

En términos generales, es otorgar al trabajador la facilidad de ahorrar en su mismo lugar de trabajo sin tener que desplazarse a una institución bancaria y que en el momento de su retiro tengan además de su inversión un poco más.

1.3 JUSTIFICACIÓN

A la luz de la exposición anterior (Planteamiento del problema) resulta obvio que antes de que podamos abordar los problemas de la administración financiera, debemos proporcionar las respuestas a algunas preguntas interesantes. Por ejemplo, ¿Cuáles son las funciones principales de la administración financiera? ¿Pueden éstas ser proporcionadas con significado operacional e introducidas en la teoría de la empresa? ¿De qué inferencias significativas pueden ser obtenidas? ¿Podemos definir los objetivos de la administración financiera sin especificar los objetivos generales de la empresa?

Aún que las preguntas anteriores no constituyen en forma alguna una lista exhaustiva de los problemas relevantes son un buen comienzo para los propósitos de esta investigación. Al tratar de responder a algunas de estas preguntas tendremos en cuenta las consideraciones fundamentales provenientes de otras disciplinas de negocios. Para tal propósito consideramos las decisiones financieras como parte integrante del siguiente mecanismo de relación en cadena: la empresa experimenta la

relación del mercado hacia algunos satisfactores que planea comercializar y vender regularmente. La producción de estos satisfactores requiere de algún desembolso para invertir en planta y/o equipo.

La administración financiera ha evolucionado a través de los años como una rama autónoma de la economía.

Los orígenes históricos de la disciplina coincidieron generalmente con el surgimiento de los mercados nacionales (mexicanos) y el gran movimiento de fusiones a finales del siglo anterior y a principios del presente. Es decir, después del frenesí por las combinaciones industriales, los administradores de las nuevas empresas enfrentaron la complejidad de presupuestar y financiar las operaciones de estos gigantes empresariales.²

El tema a desarrollar encuentra su justificación en tres vertientes principales siendo la primera, la conveniencia, como segunda la relevancia social y por último, su valor teórico, mismos que se presentan a continuación:

1.3.1 Conveniencia.

Al buscarles alternativas de financiamiento a los empleados del gobierno del estado de Michoacán, y debido a que perciben sueldos bajos, y que a muchos de ellos no les es suficiente para un bienestar y buen vivir, la propuesta les abre un abanico de posibilidades encaminadas al ahorro sustentable, y de percibir un ingreso adicional por concepto de intereses por su dinero invertido.

Así mismo su propio ahorro servirá de aval para préstamos subsecuentes y el trabajador en su mismo centro de trabajo fomentará el ahorro.

² DEGUIN, Arthur Stone Corporate Promotions and Reorganizations, Cambridge, Mss., Harvard University Press, 1970, pp. 550-560.

1.3.2 Relevancia Social.

Los beneficiados directos de esta investigación son los empleados del Gobierno del Estado, al darles a conocer la variedad de los sistemas de financiamiento que fomenten el ahorro de estos últimos y, sobre todo propiciar desahogos en su economía familiar.

1.3.3 Valor teórico.

Esta investigación no pretende descubrir el “hilo negro” referente a los sistemas financieros de inversión, pretende conjuntar todos los lineamientos de tipo financiero (inversión) y que sirvan de base de igual manera a los estudiosos de esta área, se espera saber a detalle las variables que determinan como los sistemas bursátiles, de esta misma forma, los riesgos de aplicar estrategias y sugerir ideas a futuro con estudios relacionados con las fuentes de financiamiento internas y externas existentes en nuestro país (México).

1.4 Objetivos.

1.4.1 Objetivo General:

Proporcionar opciones de inversión a los trabajadores de la SEPLADE para obtener mejores rendimientos y fomentar su ahorro.

1.4.2 Objetivos Específicos.

-Explicar el marco financiero de los sistemas de ahorro para los trabajadores.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

- Explicar las diferencias financieras entre los sistemas financieros de instituciones de crédito y el ahorro informal.
- Analizar si existe un esquema de ahorro vinculado con los trabajadores de la SEPLADE.
- Exponer las estrategias de ahorro más adecuadas a los trabajadores de la SEPLADE.
- Desarrollar estrategias de ahorro en las diferentes modalidades, que se ajusten a las necesidades de los trabajadores de la SEPLADE.

1.5 Preguntas de investigación.

¿Qué beneficio se puede ofrecer al ahorro de los trabajadores?

¿Cuáles son los beneficios que puede traer el fomento al ahorro de los trabajadores de la SEPLADE?

Respuesta a las preguntas de investigación.

El beneficio que se pretende alcanzar al ofrecer opciones de inversión, es que todos aquellos trabajadores que realizan el esfuerzo de ahorrar mediante la obtención de un rendimiento superior, resulte en un incremento del nivel de vida de sus familias.

1.6 Hipótesis de la Investigación.

Las hipótesis planteadas en el presente estudio son las siguientes:

1.6.1 Hipótesis general

A través de los diferentes sistemas de ahorro e inversión existentes en el mercado financiero, los trabajadores de la SEPLADE podrán fomentar el ahorro familiar.

1.6.2 Hipótesis particulares:

Si hay una gama de oportunidades para el fomento del ahorro de los trabajadores, el bienestar de sus familias desde el punto de vista económico será más desahogado.

Desarrollar estrategias de fomento al ahorro es una necesidad hoy en día para cualquier trabajador burócrata.

Las estrategias de ahorro de los trabajadores de la SEPLADE, son fundamentales para su mejor vivir desde el punto de vista de la economía familiar.

Variables independientes:

- **El ahorro informal**
- **El Ahorro formal**

- **Variables dependientes.**
- **Tandas**
- **Cajas de ahorro caseras**
- **Prestamos informales**
- **Instituciones de crédito.**

1.7 Diseño de la investigación.

Todas las obras requieren para su construcción de materiales y procedimientos. En nuestro caso se trata también de una obra y por consiguiente necesita de sus respectivos materiales y métodos utilizados,

por lo que se refiere a **materiales**, son del tipo documental dividido en dos categorías para su mejor fundamentación relacionado con el tema.

■ Documentación general.

a) Bibliografía actual

- a. Libros
- b. Compendios
- c. Instructivos, manuales y políticas gubernamentales.

■ Documentación especializada

a) Bibliografía actual:

- Libros especializados
- Revistas especializadas
- Consultas de paginas web especializadas
- Consulta de tesis de licenciatura, maestría y Doctorado
- Monografía del sector privado
- Compendios sobre el ahorro informal
- Platicas con trabajadores y funcionarios del Gobierno del Estado de Michoacán (SEPLADE)

Esta documentación o “materiales” tiene la finalidad de reunir el conocimiento actual para construir nuestra investigación, dar la orientación precisa para soportar el terreno que se investiga, y poder cumplir con los objetivos de la investigación.

Por lo que se refiere al **método**, la investigación en lo fundamental pasa de lo general a lo particular (método deductivo) pero haciendo además uso de las evidencias y de la síntesis, actividades que se van combinando en el campo de la investigación en seis capítulos mediante los cuales se posibilita el trabajo que conduce a cumplir los objetivos planteados.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Ahora bien la metodología utilizada se fundamenta en la literatura referente a la investigación, considerando como eje la obra “Metodología de la investigación” de Roberto Martínez Sampieri³

³ HERNANDEZ, Sampieri, Roberto, Metodología de la Investigación, Ed. Mc Graw Hill. Tercera Edición, México, 2003.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

CAPITULO 2 MARCO TEÓRICO

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 22 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y otras disposiciones legales aplicables.

MISIÓN:

Ser la dependencia rectora y normativa que diseñe, instrumente y coordine el proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación para promover el desarrollo integral estatal y regional, a través de un Sistema de Gestión de Calidad con la participación ciudadana y la coordinación de los tres órdenes de Gobierno.

VISIÓN:

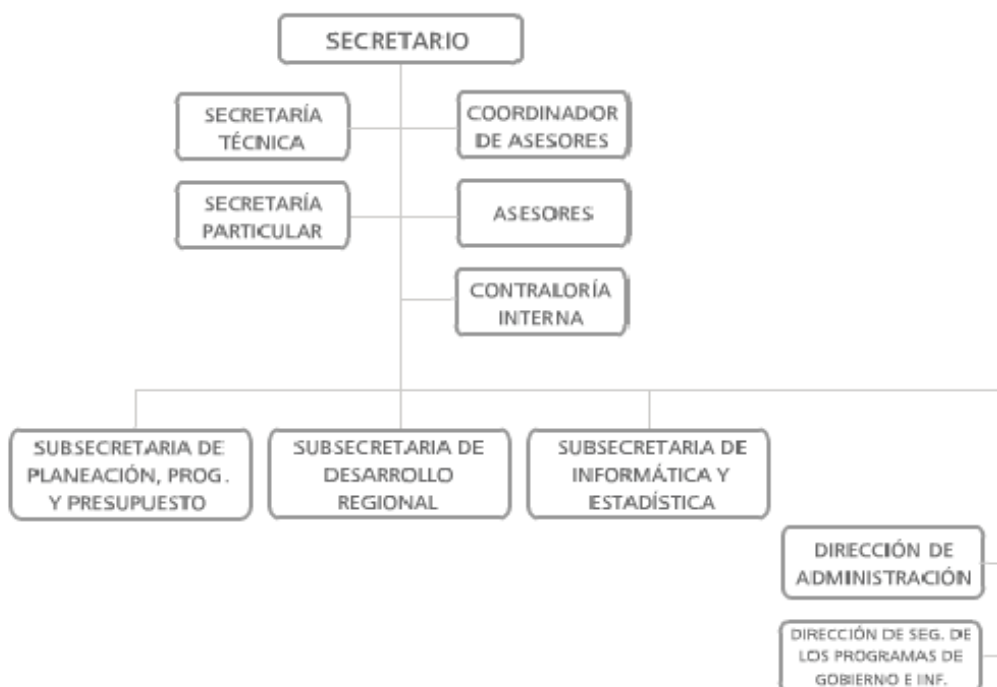
Que la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal sea una entidad competitiva, estable e integrada; líder en el país en materia de planeación del desarrollo; reconocida por los sectores sociales por su calidad y servicio, modernidad y dinamismo; impulsora de la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional; basada en el ejercicio eficiente de los recursos públicos, con profesionales de alto rendimiento, capaces de utilizar tecnología de avanzada; y cumpliendo con la petición ciudadana de mejores niveles de vida, a través de un desarrollo sustentable.

OBJETIVOS:

1. Consolidar la planeación de mediano y largo plazo que promueva el desarrollo del estado.
2. Lograr la satisfacción total de los usuarios.
3. Alcanzar la entera satisfacción del personal.
4. Fortalecer las finanzas públicas.
5. Establecer un Sistema de Información, Evaluación y Control Administrativo.
6. Implantar un Sistema de Gestión de Calidad.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal está conformada por la oficina del Secretario, la coordinación de asesores, 3 subsecretarías de las cuales a su vez dependen 10 direcciones. La estructura orgánica se describe gráficamente a continuación.

Estructura Orgánica de la SEPLADE



2.1 DIAGNOSTICO.

Actualmente el mosaico de opciones sin riesgo ya sea anuales o a plazo más largo disponibles para maximizar el rendimiento a obtener por el ahorro temporal de los trabajadores de la institución es muy amplio.

La planta laboral de la institución ha manifestado siempre su necesidad de ahorrar, puesto que el antecedente de ahorro que se tienen ha sido por varios años.

Motivo por el cual resulta una oportunidad desaprovechar el hecho de que por carecer de una administración y un mosaico de opciones

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

diverso, el ahorro de los trabajadores pudiera obtener un rendimiento superior al actual incluso otorgar nuevamente préstamos.

El beneficio de ofrecer opciones de inversión para el ahorro de los trabajadores beneficiará a todos aquellos que realizan el esfuerzo de ahorrar mediante la obtención de un rendimiento superior, además de ofrecer a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal la tranquilidad de cubrir los requerimientos de la planta laboral mediante opciones seguras.

2.2. NECESIDADES.

Proporcionar opciones de inversión para el ahorro temporal de los trabajadores de la SEPLADE , para obtener mejores rendimientos.

Mediante el análisis de las diversas alternativas existentes en el mercado sin riesgo y evaluando el ahorro de manera temporal y a largo plazo.

Con el propósito de obtener rendimientos superiores a los generados actualmente con las opciones que se han manejado en los últimos años y así el nivel de vida de las familias de los trabajadores y proporcionar a la SEPLADE la tranquilidad de un ahorro organizado y para beneficio de la planta laboral.

CAPÍTULO 3

ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL AHORRO

3.1. ANTECEDENTES RELACIONADOS CON EL AHORRO.

¿Qué es el ahorro?. Una respuesta probable según el diccionario económico nos dice que: es “parte del ingreso nacional, familiar o personal, que no se destina a la compra de bienes de consumo”. Podría ser que partiendo del supuesto de que todos ahorramos, transferimos recursos disponibles del presente a periodos futuros. En lo que se refiere a que los ingresos de los mexicanos, son menores a sus necesidades, se puede decir al respecto que el mexicano actual se endeuda día con día, esto está sucediendo en las grandes ciudades, como en las periferias y el área rural.

3.2. DEFINICIÓN Y TIPOS DE AHORRO

Refiriéndonos al medio rural, el campesino puede suponerse que ahorra comprando animales de traspatio, árboles frutales, terrenos de sembradíos, aunque se sabe que el campesino no cuenta con un ahorro seguro, porque existe incertidumbre, para el caso de que los animales enfermen y mueran, los árboles frutales pueden infectarse por plagas, no se da la cosecha esperada, por lo que de esta manera el campesino puede llegar a perder la inversión efectuada y perder el ahorro esperado en el futuro.

Se puede llegar a considerar que el mexicano si tiene una cultura de ahorro, pero no una cultura que pueda detectarse a través de las instituciones financieras formales e informales y existen situaciones que intervienen para no guardar sus ahorros en estas instituciones como es: la situación política establecida por el gobierno para ahorrar, encontramos ciertas expresiones como son: “a los mexicanos nos falta una cultura financiera”, o “no ahorramos”, o lo que sería lo mismo “nos falta una cultura de ahorro”. Estas expresiones pueden considerarse erróneas y sobre todo no reflexivas, porque no proporcionan los elementos que las

fundamentan. La cultura surge en cada ser humano en base a los referentes que son inculcados desde su temprana edad, pero en lo que se refiere a guardar bienes o dinero para ser gastados en el futuro. Se considera bastante arriesgado aseverar la inexistencia de la cultura del ahorro en los mexicanos, porque la mayoría de los mexicanos prevemos el futuro en cuanto que no consumimos todo lo que tenemos en el presente y lo guardamos para ser consumido en el futuro, por supuesto que se corre un riesgo al respecto y se enfrenta una incertidumbre, como puede ser la pérdida parcial o total del producto o del bien.

El ahorro de los mexicanos, estos lo hacen de una u otra manera, porque transfieren esos recursos disponibles del presente a periodos futuros, como el caso del campesino mencionado en párrafos anteriores, transforma un recurso actual por uno futuro, lo mismo sucede con el depósito bancario o una inversión de acciones, se logra un rendimiento futuro, aunque en este caso sería en forma de comida, semillas, animales de traspatio, etc. Por esta situación planteada se considera que el mexicano no tiene cultura financiera o ahorro, o que no ahorra. El gobierno mexicano al respecto ha establecido un mecanismo de ahorro forzoso que incluye a la población mexicana hacer un ahorro en instituciones. Pero habría de contestarse otra pregunta: ¿de qué manera puede el mexicano ahorrar?, si el salario que percibe es menor a sus gastos y necesidades, el pensionado o jubilado percibe bajas cantidades de dinero, el comerciante obtiene mínimos ingresos por sus ventas realizadas, el campesino sobrevive con sus cosechas cuando las tiene, y en caso de que cada uno de los mencionados no pueda ahorrar por sus percepciones, lo que hace es substituir con otras actividades extras que realiza.

3.3. EVOLUCIÓN DEL AHORRO EN MÉXICO.

Las tendencias existentes en el desarrollo del capitalismo, derivadas entre otras causas de las profundas reformas financieras que se han llevado a la libre movilidad internacional de capitales, a la globalización de las economías y la formación de grandes grupos regionales, nos obligan a pensar en que las nuevas formas de financiamiento serán uno de los factores determinantes de la acumulación de capital, con una gran expansión del financiamiento bancario y crecimientos explosivos de los mercados valores, con lo cual las empresas podrán responder a sus expectativas de ganancia con incrementos en la inversión dependientes cada vez menos de sus propios recursos, a través de la obtención creciente de pasivos o colocación de distintos tipos de títulos.

3.4. LA MODERNIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO.

Las profundas reformas del sistema financiero mexicano en los últimos años han sentado las bases para una expansión sin precedentes del financiamiento, que a través de las instituciones crediticias y de los mercados de valores, requieren desde las llamadas microempresas, pequeñas y medianas empresas, hasta las grandes corporaciones para enfrentar niveles de competencia que no se habían presentado en nuestro país y que tienden a incrementarse a medida que se abren los mercados por los tratados regionales, como el Tratado de Libre Comercio.

Las reformas mencionadas han abarcado desde la modernización institucional, al fortalecimiento de la competencia vía privatización de instituciones financieras, la apertura al capital extranjero en los distintos tipos de intermediarios, el tender a fortalecer tanto en los bancos como en el mercado de valores y en otro tipo de organizaciones auxiliares del crédito, la captación del ahorro interno y externo, así mismo restablecer

los mecanismos de asignación crediticia hacia la actividad productiva mediante la desregulación de las operaciones crediticias, es decir, utilizando las condiciones de un mercado ya no regulado casi en su totalidad por las autoridades gubernamentales como en el período 1982 – 1988, sino ahora por una competencia monopólica determinada por los principales grupos financieros y la expectativa en los próximos años de una mayor competencia de los intermediarios financieros extranjeros, de acuerdo a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio.

El restablecimiento de la gestión crediticia a los bancos permitirá que se canalicen los recursos financieros hacia las empresas, siempre y cuando los empresarios tengan expectativas favorables del futuro y sus cálculos del valor presente del flujo de rendimientos futuros de la inversión en proyectos productivos superen otras alternativas de inversión como podrían ser las financieras, situación que en el caso de nuestro país de encuentra muy vinculada a la entrada en operación del mencionado Tratado, aunque esa perspectiva ha inducido a los años pasados inversiones de modernización en algunos sectores productivos como la industria del cemento y la automotriz.

Uno de los aspectos claves de la modernización fue la integración acelerada de los 25 grupos financieros iniciada en abril de 1991.

Por otro lado, es necesario destacar que no basten las reformas financieras, pues también es necesario señalar que sin una mejora en las expectativas de ganancia de la economía en general, no es suficiente el atraer capitales internos o extranjeros hacia los mercados, ya que estos pueden simplemente dirigirse a las llamadas inversiones en cartera y a plazos cortos, sin que tengan la mayor incidencia en la estructura productiva. De ahí se deduce que la modernización del sistema financiero si bien ha sido un gran paso, faltará complementarla con la llamada

transformación macroeconómica que ha estado ausente en la política gubernamental del sexenio por concluir.

La modernización del financiamiento ha estado enfocada a que el proceso de acumulación de capital no pase en sus diversas fases por insuficiencia de crédito, aunque en el caso de nuestro país el costo del dinero continúa siendo elevado por el alto margen de intermediación derivado de las condiciones particulares en que se llevó a cabo la privatización bancaria, que implica la existencia de un mercado temporalmente protegido y la pronta recuperación de lo invertido en la compra de dichos bancos a través de altos niveles de utilidades.

Sin embargo hay que considerar las transformaciones que se han llevado a cabo en el mercado de valores a fin de permitir el libre flujo de capitales a nivel internacional y que empresas de nivel intermedio puedan colocar sus acciones en el, por ejemplo, algunas empresas establecidas en México han colocado sus valores en los mercados internacionales y se ha establecido el mercado intermedio de capitales en apoyo de financiamiento de largo plazo para las empresas medianas.

3.5. MERCADO INTERMEDIO DEL AHORRO.

El mercado intermedio de valores, está enfocado de acuerdo a la circular en que se fundamentó su reciente creación “para facilitar el acceso de empresas medianas a recursos de largo plazo, apoyando la reducción de sus costos de capital y el financiamiento de sus procesos de expansión y modernización”. La definición de empresas medianas en base al capital contable son aquellas que cuenten con un capital entre \$20’000,000 y \$100’000,000. Las empresas aprobadas para su ingreso a este tipo de mercados podrán colocar sus valores en la Bolsa Mexicana, donde se

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

llevarán las operaciones de compra-venta a través de operaciones de subastas.

CAPÍTULO 4

OPCIONES A CORTO PLAZO

4.1. OPCIONES A CORTO PLAZO.

El sistema financiero se ha modernizado para ser mas funcional a las necesidades de la inversión productiva, pues la razón de apalancamiento pasivos/capital (P/K), de un valor igual a cero o por debajo de la unidad para una gran cantidad de empresas en México, tenderá a crecer en los próximos años, ya que los pasivos se convertirán en los factores determinantes de la acumulación. Lo planteado anteriormente se explica por la globalización de las economías y los acuerdos regionales que indudablemente implican una mayor competencia tanto interna como externa al derrumbarse en el caso de nuestro país las barreras proteccionistas, por lo cual, dicha competencia sólo puede ser enfrentada a través de altas inversiones en activos fijos, que en las condiciones de autofinanciamiento de las empresas, la acumulación sería muy lenta y tendría que dejarse el mercado a empresas extranjeras, con lo cual podemos expresar que el modelo tradicional del financiamiento con recursos propios dejó de ser funcional.

En las condiciones actuales, las empresas que tengan expectativas favorables sobre su viabilidad, es decir, la obtención de utilidades en un mercado abierto, deberán tener un proceso de inversión más acelerado a través de una elevación de la razón P/K , recurriendo a las diversas opciones de financiamiento que el modernizado sistema financiero mexicano les ofrece o bien obtenerlo en las distintas alternativas que pueden ofrecer los intermediarios extranjeros que empiecen a operar en el país o conseguirlo en instituciones o mercado internacionales.

El acceso de capital de trabajo también se ha facilitado al poder recurrir las empresas a la emisión de papel comercial cuya utilización se ha ido ampliando en los últimos años permitiéndoles captar recursos a

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

través de su colocación en el mercado de dinero. También se ha desarrollado el descuento de títulos de crédito cuya masificación se ha puesto al servicio del empresario recientemente por los bancos, entre sus propósitos indudablemente están la creación de dinero bancario y la expansión de los montos crediticio, ya que como se expresa en la oferta bancaria, se restituye el valor del título al empresario previo descuento, en una cuenta de cheques de la que podrá ir disponiendo de acuerdo a sus necesidades. Como es sabido, los bancos tienen cálculos en el sentido de que no todos los empresarios disponen al mismo tiempo de los recursos.

Las formas de financiamiento anteriormente citadas permiten una reducción en el costo de financiamiento, pues las tasas que se manejan tienen una referencia a la tasa de Cetes mas un diferencial que puede ir de 5 a 8 puntos adicionales, mientras que la tasa del mercado por lo menos incluye el margen de intermediación, es decir, la diferencia entre la tasa activa y pasiva, más los puntos que las condiciones particulares del mercado agreguen, si el día que se requiera el crédito hubiera escasez de dinero, con lo cual subiría aún más el costo de capital.

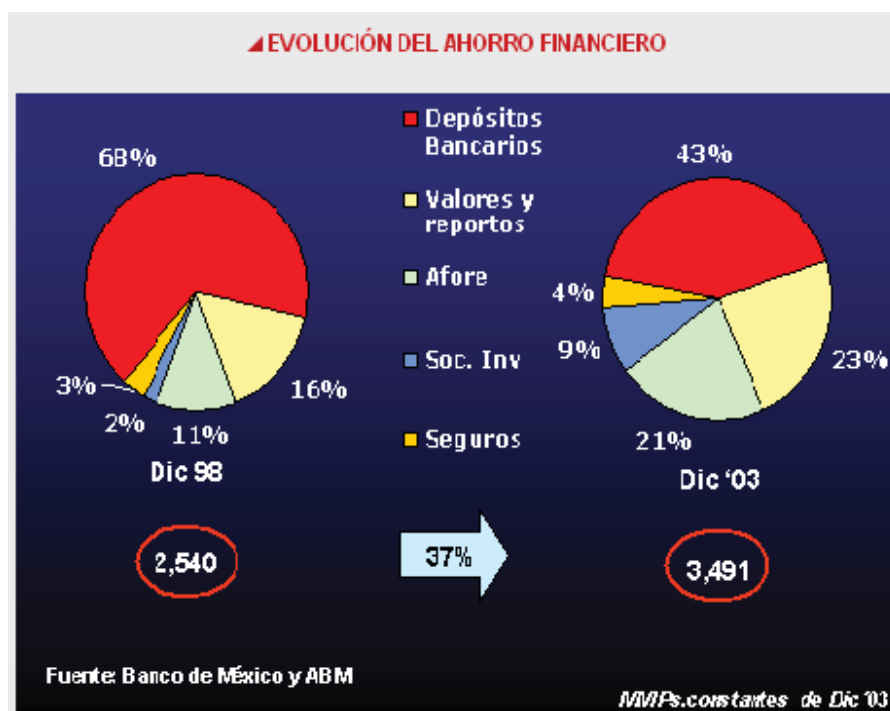
CAPÍTULO 5

OPCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO

5.1. OPCIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO.

La gran cantidad de personas que depositan sus ahorros en las instituciones de microfinanzas, así como la importante contribución de las mismas al desarrollo económico y social de México al ofrecer servicios financieros a la mayor parte de la población (entre la que se encuentran los estratos más desprotegidos) hacen que la autoridad no pueda soslayar su presencia para este sector.

5.2. ANÁLISIS DE OPCIONES DE AHORRO



La evolución del Ahorro Financiero se aprecia en este comparativo de diciembre de 1998 a diciembre de 2003, observándose la diversificación de

los Instrumentos utilizados de un periodo a otro. Así como la disminución del porcentaje de Ahorro en depósitos bancarios.

5.3. ANÁLISIS CUANTITATIVO DE OPCIONES

A diferencia de los bancos, las entidades dedicadas a las micro finanzas como ya dijimos, están organizadas de manera muy diversas, realizan actividades muy variadas, tienen una estructura corporativa muy propia, están acogidas a figuras jurídicas muy diferentes y no siempre responden a los mismos intereses.

Además de las características arriba señaladas, las entidades dedicadas al ahorro popular están dispersas por toda la República con un tamaño muy variado, por lo que sería prácticamente imposible pretender que un mismo organismo pudiera regular y supervisar a todas.

5.3.1. INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE.

La ley de Instituciones de Crédito o ley bancaria surgida a raíz de la privatización de los bancos, (Diario Oficial., 1990), establece las operaciones que pueden realizar los bancos múltiples, como es sabido la función tradicional ha sido la captación de recursos de acuerdo a sus operaciones pasivas son los depósitos a la vista, los depósitos retirables en días preestablecidos, de ahorro y a la largo plazo con previo aviso, a todos los cuales se les aplica la llamada tasa pasiva. También se adicionan los préstamos y créditos que les sean otorgados a la institución desde luego sus recursos propios, tanto los aportados por el capital social como los derivados de ganancias.

En cuanto a sus operaciones de intermediación se llevan a cabo las llamadas operaciones activas, que como veremos más adelante los bancos

tienen la posibilidad de creación de dinero, pues el monto de sus operaciones activas superan varias veces el total de depósitos obtenidos, no derivados de un acto de magia, sino como resultado de la naturaleza de las operaciones activas y de las prácticas y costumbres de la velocidad de la utilización de los recursos puestos en mano de los empresarios. Dentro de este tipo de operaciones se incluyen el otorgamiento de préstamos o créditos, el efectuar descuentos que como hemos señalado es una operación que tiende a un crecimiento exponencial. También se incluye la expedición de las tarjetas empresariales, realizar todo tipo de operaciones con documentos mercantiles, es decir, todo el manejo de títulos de crédito y no menos importante la operación con divisas y metales.

Se incorporan en la mencionada ley las atribuciones que tienen los bancos para realizar en el mercado de valores, pudiendo llevar a cabo todo tipo de operaciones con valores siempre y cuando se sujete a la ley respectiva, o sea, emisión, compra y venta. Pueden también emitir bonos bancarios y obligaciones subordinadas, asumir obligaciones por cuentas de terceros, otorgando aceptaciones o vales a títulos de crédito, lo cual le permiten colocar valores de empresas a fin de otorgarles crédito si el banco acepta los títulos y los coloca entre el público inversionista. Se incorporó también la función de recibir depósitos en administración de títulos o valores, lo cual, les permite multiplicar su circulación al poder llevar a cabo operaciones de reporte sobre los mismos y obtener fondos para incrementar financiamientos.

También la ley bancaria incorpora una función que a nuestro juicio es sumamente trascendente, ya que permite vincular directamente la operación bancaria con la inversión productiva al permitirseles lo que cuando fue banca nacional estaba prohibido, el promover la organización y transformación de toda clase de empresas y suscribir y conservar acciones

o partes de interés o preferencia, así se establecen las bases para la expansión acelerada del crédito y su asignación a la actividad productiva.

Aunadas a las funciones antes enumeradas, se agregan las reformas y adiciones realizadas a la mencionada ley, según el decreto del pasado 23 de julio de 2004 (Diario Oficial), encaminadas a la ampliación de la operaciones crediticias realizadas por los bancos, es decir, la expansión de sus actividades de financiamiento como el poder celebrar contratos de arrendamiento financiero, que como hemos comentado anteriormente , potencia la posibilidad de inversión de activos fijos para los empresarios sin tener la limitante de sus recursos propios. Se flexibiliza las operaciones de reportos para lo cual el Banco de México determina reglas generales, a partir de la reforma los plazos y prórrogas podrán pactarse libremente por las partes dentro de las reglas señaladas, situación que permite aumentar la circulación de dinero al posibilitar la colocación de excedentes de tesorería de las empresas y así mismo aumentar la factibilidad del otorgamiento de financiamientos.

5.3.2. SOCIEDADES DE INVERSIÓN

Otro tipo de instituciones encaminadas a proveer fondos para la inversión productiva y que fueron creadas en los últimos años, son las sociedades de inversión de capitales cuyo objetivo es la creación de empresas y el apoyo de aquellas que quieran ampliar su capacidad productiva. La sociedad de inversión coloca los títulos de la empresa promovida en el mercado de valores a fin de obtener el financiamiento.

5.3.3. CAJAS DE AHORRO POPULAR

También se han creado otros organismos auxiliares del crédito como son las sociedades de ahorro y préstamo denominadas así al

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

reglamentarse las llamadas cajas de ahorro popular, basadas muchas de ellas (existían a fines de 1991, antes de su reglamentación alrededor de 230) en forma de cooperativas, se enfocan a la recepción de depósitos de los socios y la colocación entre los mismos, los cuales en su gran mayoría están constituidos por empresas familiares y microempresas, por lo cual su reglamentación y su fortalecimiento institucional permitiría ir consolidando un tipo de intermediario enfocado a este tipo de empresas que difícilmente han tenido acceso a los mercados de valores o al crédito bancario y que cuantitativamente llegan a más de cien mil establecimientos. Adicionalmente estas sociedades donde se encuentran ubicadas tienen una gran influencia regional y local.

Precisamente para atender a la clientela de bajos recursos. Siguiendo el ejemplo de las cajas de ahorro, varios intermediarios del sector formal, entre ellos las instituciones financieras como son: BBV Bancomer, Banorte, HSBC y Santander Serfin, han lanzado nuevos productos diseñados para captar los ahorros de gente de mediano y bajo ingreso, ofreciéndoles un servicio rápido, rendimientos competitivos y requisitos sencillos de cumplir.

5.3.4. FONDOS DE AHORRO DE EMPLEADOS

Verifican el cumplimiento de las medidas de control establecidas para el manejo de Fondos de Ahorro y de Trabajo.

Aseguran la atención y oportuna respuesta a las solicitudes requeridas por la secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a los fondos.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Coordinan el enlace con las distintas dependencias para la recopilación de información.

Aseguran la presencia del área en los distintos Comités Institucionales de decisión directiva.

Aseguran su intervención en los foros del ámbito castrense y bancario inherentes a la operación del área.

Supervisan el pago de los Fondos de Ahorro y de Trabajo, así como la recepción y depósito de las aportaciones.

Garantizan el control de las cuentas individuales de los Fondos de Ahorro y de Trabajo de los elementos de las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Supervisan que brinde un ágil y eficiente servicio a los militares en situación de retiro y sus deudos en el pago de haberes de retiro y pensiones.

Evalúan posrendimientos y capacidades del personal del Área.

5.3.5. FIDEICOMISOS

El fideicomiso es un contrato mercantil.

Las únicas instituciones que pueden ser fiduciarias en los contratos de fideicomiso son las instituciones de crédito, de seguros, de fianzas, casas de bolsa, las sociedades financieras de objeto limitado, los almacenes generales de depósito y el Banco de Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI).

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Por virtud del contrato de fideicomiso, una persona que se denominará fideicomitente, entrega en propiedad los bienes o transmite los derechos a otra que se denominará fiduciaria, para que ésta los administre y realice con ellos el cumplimiento de finalidades lícitas, determinadas y posibles; una vez que éstos sean cumplidos, destine los bienes, derechos y provechos aportados y los que hayan generado a favor de otra persona que se denomina fideicomisario, que puede ser el propio fideicomitente.

Para ser válido el contrato de fideicomiso debe constar por escrito independientemente de que su origen sea un acto entre vivos o una disposición testamentaria, además de este requisito, el fideicomiso deberá reunir las formalidades que se requieran para transmitir la propiedad de los fideicimitidos, es decir, por ejemplo un bien inmueble debe ser inscrito en el Registro Público de la Propiedad del lugar en que los bienes estén ubicados, así mismo el fideicomiso surtirá sus efectos contra terceros a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.

Si el fideicomiso recae sobre bienes muebles, surtirá efectos contra terceros desde el fideicomiso, si se trata de un crédito no negociable o de un derecho personal, fuere notificado al suscriptor del título, si es un título normativo, desde que sea endosado a la fiduciaria y se anote en los registros que con ese fin se lleve o si se trata de algún otro bien o títulos al portador, desde que se encuentre en poder del fiduciario.

El fiduciario tendrá el dominio de los bienes, con la limitación de que podrá realizar solo aquellos actos necesarios para el cumplimiento del fin para el cual se constituyó el fideicomiso.

Fiduciario.- Es la institución financiera (de crédito, de seguros, de finanzas, casas de bolsa, sociedades financieras de objeto limitado, almacenes generales de depósito o Banco del Ahorro Nacional y Servicios

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Financieros (BANSEFI)) a la que se le transmite la titularidad sobre ciertos bienes o derechos con la limitación, de carácter obligatorio, de realizar sólo aquellos actos exigidos para el cumplimiento del fin para el cual se destinan.

Fideicomitente.- Persona que dentro de un contrato de fideicomiso destina o afecta ciertos bienes o derechos a un fin lícito y determinado.

Fideicomisario.- Persona física o moral capacitada legalmente para recibir el beneficio de un fideicomiso.

EL Fiduciario tiene la obligación de efectuar todos los actos necesarios, que permitan cumplir con los objetivos para los cuales fue constituido el fideicomiso.

Designar uno o varios delegados fiduciarios, quienes serán los encargados de llevar a cabo todos los actos por los cuales la fiduciaria desempeña su gestión como tal.

El fiduciario podrá descontar del fideicomiso todos aquellos gastos efectuados y que hayan sido necesarios para el cumplimiento del objeto del fideicomiso, como formalización de documentos, trámites administrativos, honorarios, comisiones, etc.

Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales que se generen en virtud de la operación del fideicomiso.

Rendir las cuentas correspondientes a la administración y funcionamiento del fideicomiso, y el fideicomitente en el caso de que se haya reservado este derecho, de conformidad con lo establecido en el contrato.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Las instituciones fiduciarias en ningún caso podrán informar de las operaciones del fideicomiso y a sus representantes legales. Los empleados y funcionarios de las instituciones serán responsables, por violación de este secreto y en caso contrario están obligadas a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Someter a consideración del comité técnico los asuntos para los que se haya contemplado su intervención, actuando de conformidad con sus acuerdos.

El Fideicomitente se compromete a afectar en fideicomiso bienes de su propiedad o la titularidad de derechos, sobre aquellos que tenga la facultad de enajenarlos o disponer de ellos.

Designar los fideicomisarios y el provecho que recibirán de los bienes fideicomitidos, señalando la finalidad del mismo.

Designar al comité técnico, sus funciones y responsabilidades, así como los integrantes del mismo y la forma en la que tomarán sus decisiones.

En caso de haberse reservado ese derecho, requerir al fiduciario rinda las cuentas correspondientes a su gestión.

Llevar a cabo todos los actos necesarios para que se puedan destinar los bienes o derechos fideicomitidos al fin para el cual fue creado el fideicomiso.

Recibir los bienes que otorgó en fideicomiso una vez se haya cumplido el fin para el que fue constituido.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Revocar el fideicomiso en los casos y bajo las condiciones que se haya reservado ese derecho.

Pagar los honorarios fiduciarios que se pudieran generar en su caso.

El Fideicomisario. Comprobar al fiduciario, tener la capacidad necesaria para estar en posibilidad de recibir el provecho que el fideicomiso implica.

En caso de ser necesario y para poder recibir el provecho establecido en el contrato de fideicomiso, realizar todos aquellos necesarios para su formalización o para que se puedan llevar a cabo.

Podrá impugnar los actos que realice el fiduciario que excedan de los límites establecidos en el fideicomiso o que considere que le pueden ocasionar un perjuicio.

Ejercitar todas las acciones necesarias para pedir cuentas, exigir la responsabilidad del fiduciario y para pedir la remoción de la misma.

Si en el fideicomiso no se hace la designación del fideicomisario, éste será válido, siempre y cuando su fin sea lícito y determinado, y conste la aceptación del encargo por el fiduciario.

Las instituciones financieras que actúen como fiduciarias ejercerán sus facultades a través de sus delegados fiduciarios.

El fideicomitente de acuerdo con la fiduciaria podrá prever la formación de un comité técnico, dar las reglas para su funcionamiento y fijar sus facultades. En caso de constituirse, si la institución fiduciaria

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

actúa de acuerdo con lo establecido por los acuerdos o dictámenes del comité, estará libre de toda responsabilidad.

Los bienes del fideicomiso constituyen un patrimonio separado, un patrimonio fin o de aceptación, cuyo titular es el fiduciario durante el tiempo que dure el fideicomiso; este patrimonio es independiente del fideicomisario o del fideicomitente.

Duración del contrato, es el tiempo durante el cual los bienes estarán destinados a ese fin.

Las causas por las cuales se podrá exigir e fideicomiso son:

- 1.- La realización del fin para el cual fue constituido.
- 2.- Que el fin se haya vuelto de imposible realización.
- 3.- Si el inicio de la vigencia del fideicomiso está sujeto a que se cumplan con alguna condición y ésta no se verifica en el término establecido para ese fin, o en su defecto dentro del plazo de 20 años siguientes a su constitución.
- 4.- Por convenio escrito entre el fideicomisario, el fideicomitente y el fiduciario.
- 5.- Por revocación del fideicomiso, en el caso de que el fideicomitente se haya reservado ese derecho.
- 6.- Por haberse cumplido la condición resolutoria a que haya quedado sujeto el fideicomiso, es decir, las condiciones por las cuales éste inicie su vigencia y los términos y plazos dentro de los cuales se deberán cumplir.
- 7.- Por haberse constituido en fraude de terceros.

La o las relativas a los medios de impugnación: se refiere básicamente a los medios e instancias jurisdiccionales o no jurisdiccionales a los que el fiduciario, fideicomitente o fiduciario tendrán

derecho a acudir para reclamar alguna obligación que se considere no cumplida por las demás partes-

5.3.6. TANDAS.

En México, estos servicios o prácticas de ahorro informal incluyen el uso de billetes y de monedas, de metales preciosos, que se esconden debajo del colchón; de los “guardadinero” personas que guardan el dinero bajo llave; préstamos a terceros; las cajas de ahorro informales y las llamadas “ROSCAS” o asociaciones rotatorias de ahorro y crédito. Las ROSCAS son un mecanismo de uso extendido en el mundo en vías de desarrollo que sirven como fuente de ahorro y de crédito a los individuos de bajos ingresos. Por ejemplo, en África francófona y en el Caribe se conocen como tintines; en Taiwán, Vwaheeli; en Bolivia, Pasanaku; en Indonesia, Arisan ó Paluwuagon; Bangladesh, Samity; en México se llaman generalmente tandas.

Las tandas son de diversos tipos, en la tanda básica, un grupo pequeño, generalmente son amigos o vecinos, acuerdan dar una cantidad fija durante cierto tiempo, digamos \$50.00 a la semana durante 6 meses. A cada integrante le toca el “lote” ó “mano”, de los demás, una vez. Así, quienes se encargan de recolectar el lote al inicio utilizan la tanda como un mecanismo de crédito, mientras que los que la reciben al final la consideran un ahorro, porque van dando el dinero que posteriormente recibirán.

Las tandas en México, se han convertido en una razón importante de ahorro para las personas de bajos recursos económicos, como son las trabajadoras domésticas, los analistas han considerado a este grupo como faltas de conocimientos financieros, pero se encontró que el 24%

participan en tandas, el 22% había practicado recientemente y el 65% que les gustaría participar en tandas en un futuro cercano.

Según las estadísticas vertidas con anterioridad, puede verse la gran importancia que tienen las tandas en nuestro país, y las cuales, se han convertido en una forma de ahorrar, sin percatarse de los riesgos que se corren al estar formando parte de esta actividad, resulta insegura porque las personas que las realizan en ocasiones llegan a defraudar a los que les entregaron el dinero, ya sea desapareciendo o negándose a entregarles su dinero. Porque sabemos que no existe una regulación a través de un documento legal, por lo que se han cometido cuantiosos fraudes.

Existen variedades en cuanto a las tandas, unas se encuentran organizadas y otras administradas por personas profesionales, otras con personas que solo tienen nociones mínimas financieras en algunas tandas se da un modelo de caja de ahorro informal, otras se diseñan para hacer accesible la adquisición de diversos productos de todo tipo como pueden ser, comestibles, ropa, automóviles, enseres del hogar, entre otros, en países asiáticos se realizan con subastas de lotes y las pujas se realizan con tasas de interés para ser adquirido en el primer lugar.

Lo que si podemos decir al respecto de las tandas en México, que si existe una gran variedad de las mismas que no están reguladas legalmente, que se hace entre amigos, familiares, vecinos y conocidos, en muchos casos, pero que viene a resultar de gran utilidad para el ahorrador, ya que los servicios del sector financiero formal e informal no le funcionan a gente de escasos recursos. Pero lo más importante es que la existencia de las tandas desmiente las expresiones a cerca de que el mexicano es incapaz de ahorrar y por otra parte, los individuos de bajos ingresos, tienen acceso al ahorro, y sobre todo, que se da la existencia de la cultura del ahorro en el mexicano.

5.3.7. UNIONES DE CRÉDITO.

En cuanto a las uniones de crédito, se refieren a agrupaciones de socios que se constituyen para facilitarse el uso de crédito, ya que por el tamaño de las empresas muchas veces individualmente no son sujetos de crédito, pero la unión puede conseguir financiamiento de intermediarios nacionales o extranjeros y después colocarlos entre los socios, los que a su vez pueden también depositar sus excedentes aumentando así los montos disponibles para créditos.

También la ley autoriza a las uniones a emitir títulos de crédito para su colocación en el mercado y realizar funciones bancarias con sus socios, como las operaciones de descuento y créditos, recibir depósitos que pueden ser invertidos en valores gubernamentales, depósitos de ahorro, integrar carteras de inversión. También están facultadas para promover y administrar empresas industriales o comerciales y realizar operaciones con empresas de factoraje financiero y arrendamiento. (Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito., 1993).

5.3.8. REPORTO.

Otra operación crediticia con amplio crecimiento en nuestro país en los últimos años es la del reporto, utilizada para la colocación de excedentes de efectivo de las Tesorerías de la empresas que deben recuperar invariablemente en un plazo predeterminado, por ejemplo para pago de nóminas, seguro social o impuestos. Este tipo de flujo alimenta a los intermediarios con recursos que a su vez les permite otorgar créditos a empresarios demandantes ampliando la circulación del dinero y del crédito del mercado. El reporto permite dinamizar la circulación de valores, pues de otra manera habría que esperarse a su vencimiento, ya que en este tipo de operación el empresario recibe a cambio de su colocación de efectivo el

equivalente de los títulos de crédito y al final de la operación el intermediario le retorna su efectivo y le otorga una forma de ganancia llamada premio, recuperando los títulos. La ganancia del intermediario se obtiene del diferencial de intereses obtenidos por los créditos otorgados a los solicitantes con los recursos obtenidos por los créditos otorgado a los solicitantes, con los recursos obtenidos de los empresarios con los que celebraron la operación de reporto y el premio pagado a los mismos.

5.3.9. AHORRO INFORMAL.

Existe en México una gama de servicios de ahorro en el sector informal, los cuales, se ofrecen a individuos, grupos o instituciones, Estos servicios a pesar de que cuentan con un marco jurídico y la supervisión de una autoridad financiera, el gobierno ha insistido en manifestar que las cajas de ahorro son entidades del sistema financiero, pues están reguladas por la legislación financiera, pero ésta es violada constantemente, así como la Ley General de Sociedades Cooperativas. Estas instituciones se autorregulan por si mismas y el dinero que reciben no tiene el carácter de depósito bancarios ni sus operaciones son de banca y crédito.

Según las autoridades financieras formales expresan que las sociedades cooperativas de ahorro, las cajas solidaras, las cajas populares y las cajas de ahorro son figuras jurídicas que admite la legislación, pero a la fecha no todas cuentan con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, quienes deberían estar obligadas a vigilar sus operaciones. Se hace una observación que si existen unas cuantas instituciones financieras informales que están legalizadas y que cuentan con su inscripción ante la SHCP. Por la anterior situación planteada, podemos decir que es necesario un organismo que regule las actividades que estas instituciones, que no dudando de los objetivos que tengan, puedan llegar a defraudar a los

ahorradores que en sus necesidades apremiantes acuden a guardar sus ahorros, esperando que en un futuro puedan disponer de éstos para una necesidad o un gasto no esperado.

En los últimos años los estudios acerca del ahorro los han realizado algunos economistas, sociólogos y antropólogos. A nivel macroeconómico establecen la importancia, vitalidad y complejidad de la actividad financiera informal. Se ha puesto en evidencia la existencia de las cajas de ahorro popular, cooperativas de ahorro, asociaciones rotatorias de crédito, y las llamadas ROSCAS (Rotating Savings and Credit Associations según sus siglas en inglés).

Resulta difícil cuantificar el ahorro informal porque éste no se documenta pero no se pueden apreciar en estos trabajos los alcances, montos, plazos, restricciones y rendimientos que se dan en el ahorro informal.

5.3.10. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS.

La expansión de las empresas de arrendamiento financiero y la reforma a la Ley de Instituciones de Crédito de mayo de 2004, la cual permite a los bancos ampliar sus funciones para otorgar arrendamientos con fines de inversión, los cuales, estarían dirigidos a la pequeña y median industria. El alcance de esta medida, a nuestro juicio, es de suma trascendencia, pues permitirá a las empresas ampliar sus inversiones de capital fijo a través de financiamiento, lo cual, cambia radicalmente sus esquemas tradicionales en los cuales solamente se invertía el capital propio, las reservas para depreciación y en su caso, las utilidades no distribuidas, es decir, sólo formas de autofinanciamiento que presentaban fuertes limitantes para incrementos substanciales del capital fijo, que les

permitiría a este tipo de empresas no solamente subsistir, sino enfrentar eficientemente la competencia a nivel internacional.

Desde nuestro punto de vista, la expansión del arrendamiento permitirá a los grupos financieros fusionar formal o informalmente una gran cantidad de empresas cuya operación resulta exitosa desde el punto de vista de la obtención de utilidades, es decir, se dará todo un reacomodo de la estructura productiva en torno a núcleos de centralización de capital, basada en una integración productiva y financiera con una tendencia a la formación de grandes conglomerados.

5.3.11. SISTEMAS DE PENSIONES

Un punto que se puede analizar es el sistema de pensiones y el propósito mismo, éste “se forma en 1995 en México, sustituyendo al sistema de reparto por un sistema de capitalización con cuentas individuales y una pensión mínima garantizada”, es de considerarse bastante criticable este sistema, ya que si bien tiene las oportunidades de ahorro voluntario, el ahorro que recibe el trabajador cuando se pensiona es una cantidad mínima del dinero para la actualidad, éste ha sufrido decremento debido a la situación económica. Habiéndose establecido en el sistema de pensiones que: “la reforma tendría un importante efecto sobre el ahorro financiero.

Los resultados no han ocurrido como se previeron, ya que hasta el momento no ha aumentado la posibilidad financiera en México, para inversión de proyectos de inversión a largo plazo y tampoco se ha fomentado una mayor eficiencia en el sector financiero, en lo que respecta al pensionado su situación es cada vez más precaria. Se puede decir que el aumento del ahorro voluntario o discrecional no requiere impulso paternal, pero si necesita de los agentes económicos ricos o pobres y de cualquier

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

nacionalidad, para que el ahorro generado sea destinado al sector financiero formal o informal, o la adquisición de bienes de inversión física y de consumo.

Cuando el trabajador recibe al ahorro por retiro o por pensión, lo que ocurre con esa cantidad recibida, es utilizada por las necesidades prioritarias del jubilado, pensionado ó retirado y en algunos cuantos meses el dinero es gastado en su totalidad, o es utilizado para el pago de deudas o, en último de los casos, depositado en una institución financiera formal e informal; en la primera de éstas el dinero se devalúa y los intereses son mínimos, en las segunda de estas instituciones el dinero pierde costo de oportunidad o sufre devaluación y el interés percibido es mínimo.

Un riesgo que se corre respecto de instituciones financieras no formales son su desaparición como sucedió con las cajas de ahorro en Colima, dirigida por José Cirilo Ocampo, en 25 diversos estados de la República, en las que se encontraba la matriz y las sucursales de esta caja de ahorro. Casos en los que se ha tenido que formar un fideicomiso por parte del gobierno para pagar a los ahorradores, quienes guardaron su dinero en esa institución. Al analizar diversas partes de lo que es el ahorro no se pretende llegar rápidamente a concluir que hace falta una cultura financiera formal e informal entre la población mexicana, si no que hay que detenerse a examinar lo siguiente: la población de escasos recursos, demanda servicios de ahorro del sector formal e informal, la cual es alta, pero en la mayoría de los casos ésta se encuentra insatisfecha.

Esto lleva a considerar que los agentes económicos si cuentan con una cultura del ahorro financiero ya sea formal e informal, pero que un gran número de mexicanos no ahorran en el sector financiero formal e informal de manera voluntaria y tampoco lo hacen por falta de cultura, lo

que sucede es que la mayoría de los mexicanos no tienen un trabajo formal, o una capacidad económica holgada que les de la posibilidad de acudir a guardar dinero, primero trata de satisfacer sus necesidades básicas y otras más, y aunque desee guardar una cantidad extra, al no tenerla no puede ahorrar. Para el caso de algunos que logran ahorrar una cantidad extra holgadamente, el ahorrador tendrá que percatarse de los siguientes factores: que le convenga la institución, que sea segura, que tenga liquidez inmediata y una tasa atractiva de rendimiento.

Hay muchas personas que han sido tratadas mal en los bancos, en las cajas de ahorro y en las tandas, lo anterior da como resultado una falta de confianza para seguir ahorrando por estos medios. Los bancos exigen un depósito mínimo por un monto muy alto, impone restricciones sobre retiros y ofrecer un rendimiento por debajo de la tasa de inflación. Ante este panorama lo más probable es que no le convenga a la persona llevar sus ahorros al banco, tampoco le resultará atractivo ya que el rendimiento que recibirá podría estar por debajo de la tasa de inflación en términos reales negativos.

Para el cliente o ahorrador lo atinado sería disponer de sus recursos monetarios, comprar una moneda de oro y esconderla debajo de su colchón, o comprar materiales para construir un piso nuevo en su casa, o comprarle a su esposa una máquina de coser, o prestar el dinero con intereses a cualquier persona de su familia, amigo o conocido para que éste invierta en mercancías para la temporada navideña u otras fechas o darle otros posibles usos al dinero prestado. Al referirnos a que un recurso puede tener una asignación eficaz con los medianos o grandes ahorradores, pero no hace mención a lo que respecta de los ahorradores de escasos o mínimos recursos.

Desde un punto de vista macroeconómico, sería más eficiente que el ahorrador depositara sus recursos en una institución financiera formal, ya que la intermediación financiera permite una asignación de recursos más eficaz. Esto porque los intermediarios financieros se especializan en reducir los riesgos y los costos relacionados con la información asimétrica. Debido a que dichas instituciones se dedican a reunir y analizar información, logran economías de escala de manera muy similar a una fábrica con cien empleados, que pueden hacer botellas de cerveza que el mismo número de individuos trabajando cada uno en su casa.

Respecto a lo anterior se puede decir que los intermediarios financieros hacen selecciones arbitrarias para evaluar la calidad del crédito, tanto de las unidades familiares como de las empresas y disminuyen el riesgo de la morosidad e incumplimiento supervisando a los prestatarios, haciendo efectivo los contratos, todos estos a costos menores de los que enfrentaría un individuo. Un mayor nivel de ahorro en si mismo no garantizará una economía más dinámica; sin embargo, un mayor nivel de ahorro asignado por intermediarios financieros de manera más eficiente, es un elemento esencial para un mayor nivel de crecimiento económico.

5.3.12. FACTORAJE FINANCIERO.

El sistema financiero se ha modernizado por ser más funcional a las necesidades de inversión productiva, pues la razón de apalancamiento pasivos/capital, da un valor igual a cero o por debajo de la unidad para una gran cantidad de empresas en México, tenderá a crecer en los próximos años, ya que los pasivos se convertirán en los factores determinantes de la acumulación. Lo planteado anteriormente se explica por la globalización de las economías y los acuerdos regionales que indudablemente implican una mayor competencia tanto interna como

externa al derrumbarse en el caso de nuestro país las barreras proteccionistas, por lo cual dicha competencia sólo puede ser enfrentada a través de altas inversiones en activos fijos, que en las condiciones de autofinanciamiento de las empresas, la acumulación sería muy lenta y tendría que dejarse el mercado a empresas extranjeras, con lo cual podemos expresar que el modelo tradicional del financiamiento con recursos propios dejó de ser funcional.

En las condiciones actuales, las empresas que tengan expectativas favorables sobre su viabilidad, es decir, la obtención de utilidades en un mercado abierto, deberán tener un proceso de inversión más acelerado a través de una elevación de la razón de apalancamiento, recurriendo a las diversas opciones de financiamiento que el modernizado sistema financiero mexicano les ofrece o bien obtenerlo en las distintas alternativas que pueden ofrecer intermediarios extranjeros que empiecen a operar en el país o conseguirlo en instituciones o mercado internacionales.

El acceso de capital de trabajo también se ha facilitado al poder recurrir empresas a la emisión de papel comercial cuya utilización se ha ido ampliando en los últimos años permitiéndoles captar recursos a través de su colocación en el mercado de dinero. También se ha desarrollado el descuento de títulos de crédito cuya masificación se ha puesto al servicio del empresario recientemente por los bancos, entre sus propósitos indudablemente están la creación de dinero bancario y la expansión de los montos crediticio ya que como se expresa en la oferta bancaria, se restituye el valor del título al empresario previo descuento, en una cuenta de cheques de la podrá ir disponiendo de acuerdo a sus necesidades. Como es sabido, los bancos tienen cálculos en el sentido de que no todos los empresarios disponen al mismo tiempo de los recursos.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

Las formas de financiamiento anteriormente citadas permiten una reducción en el costo de financiamiento, pues las tasas que se manejan tienen una referencia a la tasa de Cetes mas un diferencial que puede ir de 5 a 8 puntos adicionales, mientras que la tasa del mercado por lo menos incluye el margen de intermediación, es decir la diferencia entre la tasa activa y pasiva, más los puntos que las condiciones particulares del mercado agreguen, si el día que se requiere el crédito hubiera escasez de dinero, con lo cual subiría aún más el costo de capital.

CAPÍTULO 6

MARCO LEGAL

6.1. MARCO LEGAL

La actual LEY DE AHORRO Y CRÉDITO POPULAR es resultado del trabajo conjunto de los Diputados y Senadores de la República y los representantes de los organismos dedicados a esta actividad, así como de los servidores públicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del Banco de México, de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y del Patronato del Ahorro Nacional, actualmente BANSEFI, y por supuesto de la ciudadanía.

La finalidad de esta Ley es fortalecer la actividad de ahorro y crédito popular y promover el desarrollo ordenado de la misma. Con ello habrá más oportunidades para el ahorrador y para quien desee solicitar un préstamo.

La ley establece los términos en que habrán de organizarse y funcionar las Entidades, así como sus federaciones y confederaciones.

También establece la forma en que se efectuará la supervisión de estos intermediarios y cómo funcionará el seguro de depósito que protegerá los ahorros.

Esta Ley es de carácter público y tiene validez en todo el territorio nacional.

Actualmente las principales figuras jurídicas utilizadas por la mayoría de las personas que se dedican a esta actividad se podrían clasificar en tres grupos:

- El primero formado por las uniones de crédito y las sociedades de ahorro y préstamo.
- El segundo grupo formado por las sociedades cooperativas.

- Y el tercer grupo formado por diversos tipos de sociedades y asociaciones cuyo fundamento legal para captar recursos pudiera ser cuestionable.

Si la regulación genera distorsiones en la operación de cualquier mercado, ¿no sería más conveniente dejar las cosas como están o inclusive desregularlas más?

Las autoridades financieras buscan a través de la regulación proteger los intereses del público en las actividades fiduciarias y así mantener la confianza de éste en las instituciones dedicadas a la prestación de estos servicios. Su propósito no es sólo el de evitar los riesgos de contagio entre instituciones sanas y no sanas, si no el de incentivar el ahorro para fortalecer el mejoramiento gradual y sostenido en el nivel de vida de los depositantes.

Los problemas ocasionados por algunas cajas populares de ahorro son un ejemplo tanto del daño que se puede causar a la población con una operación deficiente, como de la confusión que existe con respecto al alcance de la regulación actual, y de las facultades que las autoridades tienen para regular y supervisar a este sector.

Una regularidad clara que contemple a la totalidad del sector no sólo beneficiará a los usuarios de estos servicios, sino también a los propios regulados. Al existir mecanismos legales claros para prevenir, detectar y en su caso resolver con oportunidad los problemas que pudiesen surgir, se podría distinguir fácilmente entre instituciones sanas y no sanas, se disminuirían los riesgos de

contagio y se darían señales previas a la existencia de riesgos inadecuados.

Es un principio aceptado que las autoridades deben regular exclusivamente la captación del público en general y así está establecido en nuestras leyes. En efecto, el artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito establece que “ninguna persona física o moral, podrá captar o indirectamente recursos del público en el territorio nacional, mediante actos causantes de pasivo directo p contingente, obligándose a cubrir el principal y, en su caso, los accesorios financieros de los recursos captados”. Quedando exceptuadas de lo anterior solamente a:

- Las instituciones de crédito reguladas y otros intermediarios autorizados conforme a la ley.
- Los emisores de instrumentos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios, siempre y cuando esos recursos no se utilicen en el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza.
- Las sociedades financieras de objeto limitado (Sofoles).

El crédito en sí es una actividad que no requiere ser regulada cuando los fondos prestables no son producto de la captación de ahorro, ya que el prestamista, pone en riesgo sus propios recursos y no los de otros. Al poner en riesgo sus propios recursos, el prestamista debe estar en completa libertad de pedir a cambio la retribución que el mismo considere adecuada por el riesgo en que incurre de no recuperar su dinero. Pretender regular esta actividad,

además de ser imposible en la práctica, sólo contribuirá a reducir el monto de recursos disponibles para el otorgamiento de créditos.

Sin embargo, cuando los recursos que están en riesgo no pertenecen al prestamista, si no a terceras personas, la autoridad debe emitir regulación prudencial al respecto, ya que en este caso el prestamista estará actuando como intermediario. Los recursos que están en juego no son los suyos sino los de otros ahorradores, quienes además coparticipan directamente en las decisiones crediticias. Esto no significa que las autoridades deban regular los costos o las condiciones del crédito, sino solamente emitir criterios prudenciales respecto del mismo para preservar su calidad y evitar que el no pago dañe a los ahorradores.

Regular las instituciones dedicadas a la captación de recursos del público no es tan sencillo como a primera vista pudiera parecer, ya que hay múltiples formas de llevar a cabo las actividades de captación. Existe desafortunadamente una línea muy tenue entre lo que pudiera considerarse como captación del público y lo que son aportaciones de capital o participaciones sociales de inversionistas.

En efecto, no es tarea fácil poder en una regulación diferenciar entre una verdadera cooperativa, donde los socios arriesgan su capital en la misma y participan activamente en la toma de decisiones de riesgo, y las instituciones dedicadas a captar recursos del público con el fin de colocarlos al mejor postor sin que el ahorrador participe en las decisiones.

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

Se ha argumentado que existe una demanda de servicios de ahorro insatisfecha por parte de la gente de escasos recursos. ¿Porqué ha sido tan problemático satisfacerla?, es decir, ¿porqué los servicios de ahorro del sector financiero formal suelen estar, por lo general, fuera del alcance de las personas de bajos recursos?. En cuanto a la cuestión de incentivos, se tendría que discutir para verla desde el punto de vista de los costos que enfrentan los intermediarios financieros del sector formal. En lo que se refiere a los costos de transacción por la prestación de servicios financieros en este grupo son más altos a diferencia de las instituciones no financieras no formales.

Los costos del sistema financiero son altos y que no resulta igual la captación y administración de un depósito de poca cantidad que una cantidad grande, ya los costos de transacciones en porcentajes de depósito son mínimos para la cantidad pequeña, por lo que no resulta redituable que exista un ahorrador de escasos recursos, se sabe que los bancos cobran cargos por manejo de cuentas, y cuando está por debajo de la cantidad establecida ésta cuenta puede llegar a desaparecer, por que no le reditúa el servicio prestado. En lo que se refiere a los servicios prestados por la institución bancaria ésta cobra porcentajes altos, que no son percatados por el cliente de bajos recursos, porque van incluidos en su cuenta de ahorro, pero ésta decrementa a medida que son utilizados esos servicios por el ahorrador.

Efectivamente los costos que pueden realizar un banco respecto a una cuenta de bajos saldos, le resulta un gasto no redituable. Esta situación ha dado origen al crecimiento del sector informal.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

La apertura financiera en México ha ido eliminando el encaje legal, se ha promovido al mercado de dinero como fuente de financiamiento del gobierno federal, y ha servido como vehículo para que el banco central instrumente la política monetaria, al mismo tiempo que han disminuido las barreras arancelarias de entrada al mercado financiero nacional, pretendiéndose con ésta situación mejor la competitividad y eficiencia del sector financiero más desarrollado y con mayor cobertura poblacional. En lo que se refiere al ahorro, no debe estar de más la necesidad de asegurar la regulación y supervisión prudente y adecuada. Un área que debe cuidarse en México es la creación de organizaciones no gubernamentales (ONGs), que ofrecen una metodología orientada a promover el crédito al microempresario, un servicio de ahorro, o en algunos casos, una obligación de ahorrar para poder obtener un crédito.

Si bien el desarrollo económico depende de múltiples factores y no existe una fórmula única, la teoría y la experiencia internacional apuntan a que hay una relación positiva entre el ahorro, la inversión y el crecimiento económico.

Como lo demuestra la observación de algunas de las experiencias económicas más exitosas en el mundo, un proceso de crecimiento sostenido precisa de dos factores fundamentales: la existencia de flujos continuos de inversión y el incremento constante de la productividad.

La inversión, a su vez, requiere financiarse sanamente y con una perspectiva de largo plazo, de ahí la importancia del ahorro interno. La disponibilidad de un monto amplio y permanente de recursos internos permite financiar con certidumbre sectores y proyectos capaces de ejercer un efecto multiplicador sobre el resto de la economía y disminuye la vulnerabilidad de los países a la volatilidad de los flujos de capitales externos.

En México, la crisis de 1994 hizo evidente la fragilidad de la economía mexicana ante los movimientos de los flujos externos capital y volvió perentoria la necesidad de fortalecer el ahorro interno, como uno de los instrumentos más importantes para financiar un proceso de crecimiento estable y sostenible. Desde entonces este tema ha ocupado un lugar importante en el debate económico y en el proceso de toma de decisiones del gobierno.

Durante esta administración se ha concedido una gran importancia al fomento del ahorro y se han adoptado políticas tendientes a promoverlo. En particular, se realizó una profunda reforma al sistema de seguridad social, que asegura la futura viabilidad financiera del esquema de pensiones, posibilita una pensión más digna a los trabajadores y promueve la constitución de un acervo amplio de recursos internos.

El Banco de México esta consiente de la importancia del ahorro interno y, el ámbito de sus atribuciones, ha trabajado para arraigar las condiciones más propicias para su fomento.

Por ejemplo nadie ignora que la estabilidad económica es fundamental para promover el ahorro pues, en la medida en que la inflación y los mercados financieros muestren menor volatilidad, es de esperarse que las decisiones de los individuos se inclinen por el ahorro y que dicho ahorro se dirija a instrumentos de mayor plazo. Por eso una política monetaria comprometida firmemente con el combate a la inflación, como la que aplica el Banco Central, contribuye a crear un clima más adecuado para ahorrar e invertir.

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS

- Biblioteca Práctica de Negocios, Ed. Mc Graw Hill, México 1999, pag. 7.
- DEGUIN, Arthur Stone Corporate Promotions an Reorganizations, Cambridge, Mss, Harvard University Press, 1970, pp550-560.
- HERNANDEZ, Samperi Roberto, Metodología de la Investigación, Ed. Mc Graw Hill. Tercera Edición, México 2003.
- Cartens, Catherine Mansell 1995
Las finanzas populares en México: el redescubrimiento de un sistema financiero olvidado.
Ed. Milenio
México.
- Sanz, Carlos Javier 2002
Diccionario económico, contable, comercial y financiero.
Ed: Gestión
Barcelona.

LEYES

- LEY DE AHORRO Y CREDITO POPULAR – Última reforma
D.O.F. 28 de junio de 2005.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2005.

“Opciones de Inversión para el Ahorro Temporal de los Trabajadores de la SEPLADE”

- LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS – Última reforma D.O.F. 4 de junio de 2001.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de agosto de 1994.
- LEY DE INSTITUCIONES DE CRÉDITO – Última reforma D.O.F. 18 de junio de 2006.
Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 1990.

INSTITUCIONES

- BANCO DE MÉXICO
<http://www.banxico.org.mx/>
- ASOCIACIÓN DE BANQUEROS DE MÉXICO
<http://www.abm.org.mx/>
- SECRETARÍA DE ECONOMÍA
<http://www.economía.gob.mx/>